

Acta Acuerdo

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 2018, se reúnen: por una parte, los Sres. Rubén Ruiz, Ximena Rattoni, Carlos Alfredo Coronel, Sergio Persello, Mario Tucio y Horacio Guerreiro, en representación de la **Asociación del Personal Jerárquico de la Industria del Gas Natural Derivados y Afines**, en adelante denominada APJ, con el patrocinio letrado de Fernando Nuguer Tº 89 Fº 672, y por la otra, los señores Alejandro Pacini y Fernando Cejas, con la representación letrada de Gustavo J. Gallo Tº 10 Fº 668, en representación de **Transportadora de Gas del Norte S.A.**, en adelante denominada "TGN"; ambas en conjunto denominadas "Las Partes", y convienen en dejar constancia del acuerdo al que han arribado con sujeción a lo establecido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las Partes acuerdan un incremento extraordinario, en el marco del acuerdo salarial del 1 de abril 2018 al 31 de marzo de 2019. En tal sentido, TGN abonará, a partir del mes de agosto de 2018, a los trabajadores comprendidos en el ámbito de representación de APJ un incremento del 5% sobre las sumas brutas percibidas en el mes de Marzo de 2018, sobre los siguientes rubros: "Básico", "Antigüedad", "Zona Planta", "Turno", "Adicional Despacho", "Guardia Pasiva por Disponibilidad", "Quebranto de Caja", "Guardia de Transporte", "Guardia Pasiva día Laborable", "Guardia Pasiva día no Laborable" y "Pernocte". Dado la fecha de la firma del Acuerdo, el incremento correspondiente a agosto de 2018, será liquidado por TGN el 07.09.18.

SEGUNDA: El incremento establecido en el presente Acuerdo absorbe y o compensa hasta su concurrencia los incrementos que pudieran o debieran otorgarse por disposición de origen estatal.

TERCERA: Las Partes ratifican lo pactado en la Cláusula Cuarta del Acta Acuerdo que suscribieran el 24 de mayo de 2018.

CUARTA: Cualquiera de Las Partes podrá presentar este Acuerdo y solicitar su homologación ante la autoridad administrativa.

Mario Tucio
Vocal Titular
APJ GAS